

DOCUMENTO Notificación: JGL 03-12-24 NOTIF. ACUERDO PTO. 7 C)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: BJODE-LDFWW-0023V Página 1 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejala Secretario Suplente de la Junta de Gobierno Local. Firmado 05/12/2024 13:22	ESTADO FIRMADO 05/12/2024 13:22



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

NOTIFICACIÓN

Por la presente pongo en su conocimiento, con la salvedad que establece el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que en la sesión **Ordinaria** celebrada por la **Junta de Gobierno Local** el día **3 de Diciembre de 2024** se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO 7º.- ASUNTOS VARIOS.

C) PROPUESTA DE LA DELEGADA DE CONTRATACIONES PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE COORDINACIÓN, EJECUCIÓN, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS ACTOS DEL AÑO JUBILAR EULALIENSE 2024.

Por la Sra. Concejala Delegada de Contrataciones, Dña. Silvia Fernández Gómez, se trae a la Mesa la propuesta epigrafiada del siguiente tenor literal:

“1.- Con fecha 12 de julio de 2024 por la Concejala Delegada de Semana Santa se formula propuesta para la adjudicación del contrato del Servicio de Organización, producción, y ejecución de actos y acciones con motivo del Año Jubilar Eulaliense 2024.

La propuesta formulada viene acompañada del Pliego de Prescripciones Técnicas.

La necesidad a satisfacer con el presente contrato es la establecida el referido pliego.

2.- Las características del contrato que se pretende adjudicar son las siguientes:

Tipo de Contrato: Servicios

Objeto del Contrato: Servicio de coordinación, ejecución, promoción y difusión de los actos del Año Jubilar Eulaliense 2024

Procedimiento de Contratación: Abierto

Tramitación: Ordinaria

División de lotes: Sí

Presupuestos de licitación (IVA incluido): 299.940,01 €

Plazo de Ejecución: 2 meses

Prorrogas del contrato: No

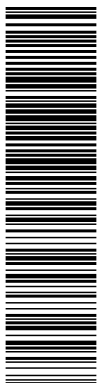
Lotes: SI

Descripción de los lotes:

Lote 1. Servicio de coordinación, producción y ejecución de eventos

Lote 2. Servicio de promoción del Año Jubilar, elaboración y distribución de material promocional

DOCUMENTO Notificación: JGL 03-12-24 NOTIF. ACUERDO PTO. 7 C)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: BJODE-LDFWW-0023V Página 2 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejral Secretario Suplente de la Junta de Gobierno Local. Firmado 05/12/2024 13:22	ESTADO FIRMADO 05/12/2024 13:22



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

LOTE 1 PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN		
Base	IVA	Total
165.818,18 euros	34.821,82 euros	200.640,00 euros

LOTE 2 PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN		
Base	IVA	Total
82.066,12 euros	17.233,89 euros	99.300,01 euros

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO
247.884,30 euros (IVA excluido)

El importe para cada uno de los ejercicios en los que se va a ejecutar el contrato es el siguiente:

FINANCIACIÓN POR EL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA				
Fase	Ejercicio	Partida Presupuestaria	Cuantía	Plazo ejecución (Meses)
Ejecución	2024		299.940,01 €	2 meses

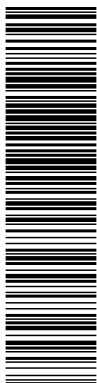
3.- Por resolución de esta Delegación y con fecha 13 de septiembre de 2024 se resuelve iniciar el procedimiento ordenando la redacción del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones técnicas que ha de regir el contrato y el proceso de adjudicación, incorporando los informes preceptivos jurídicos al expediente.

4.- Una vez incorporado los informes favorables del Gabinete Jurídico y de fiscalización previa de la Intervención General, por Resolución de esta Delegación de fecha 16 de septiembre de 2024 se aprobó el expediente de contratación y los pliegos de condiciones, y se designó a D. Mario Hernández Maquirriain responsable municipal del seguimiento de la ejecución del contrato, atribuyéndole las facultades derivadas de la dirección, comprobación, informes, validación de facturas y vigilancia de la correcta ejecución del contrato, ordenando la publicación de su identidad en el perfil del contratante, por las posibles incompatibilidades y causas de recusación que se puedan producir en su nombramiento.

5.- Publicada la licitación en el perfil del contratante, (Plataforma de contratación del Estado) y transcurrido el plazo de presentación de ofertas, se han presentado las siguientes ofertas:

- B06359152 ARTES GRAFICAS REJAS SL, licita al lote 2: 95.166,50 (78.650,00 + 16.516,50)
- B18283036 DIA CASH, S.L., licita al lote 2.-
- B90080938 SPERTORIA, S.L., licita al lote 2: 79.557,50 (65.750,00 + 13.807,50)
- E06702617 CONDIMENTO C.B., licita al lote 2.-

DOCUMENTO Notificación: JGL 03-12-24 NOTIF. ACUERDO PTO. 7 C)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: BJODE-LDFWW-0023V Página 3 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Secretario Suplente de la Junta de Gobierno Local. Firmado 05/12/2024 13:22	ESTADO FIRMADO 05/12/2024 13:22



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

- B10369460 PEBETERO SERVICIOS Y FORMACIÓN S.L., licita al lote 1: 196.020,00 (162.000,00 + 34.020.00)
- ***927*** VANESSA MÁRQUEZ SUÁREZ, que manifiesta licitar en UTE al 50 % con Begreen Marketing y Servicios Medioambientales (CIF B44618890), licita al lote 1: 181.379,00 (149.900,00 + 31.479,00)
- B56284250 GESTION GLOBAL TRES49 S.L., licita al lote 2: 93.775,00 (77.500,00 + 16.275,00)
- B82265190 MASTER TOUCH PUBLICIDAD, S.L., licita al lote 2: 96.461,20 (79.760,40 + 20.256,85)

6.- Valoradas las ofertas por la Mesa de contratación en sesión celebrada el día 3 de octubre de 2024, se excluyó a CONDIMENTO C.B. por presentar oferta económica en el archivo A, siendo datos que deben figurar en otro sobre ya que supone anticipar el conocimiento de datos que han de valorarse en las siguientes fases; igualmente, por entender que las comunidades de bienes no cumplen con uno de los requisitos de aptitud para contratar con el sector público tomando en consideración el informe 6/2015 de 13 de noviembre, respecto a la aptitud para contratar con el sector público de las comunidades de bienes, emitido por la Junta Superior de Contratación Administrativa de la Generalidad Valenciana, en el que concluye que las comunidades de bienes no gozan de personalidad jurídica independiente de las personas que las conforman, y por tanto como tales comunidades no cumplen con uno de los requisitos de aptitud para contratar con el sector público.

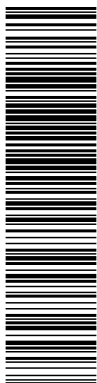
7.- En sesión celebrada el día 9 de octubre de 2024, se excluyó a Dia Cash SL, por no responder al requerimiento de subsanación conforme al acuerdo tercero de la mesa adoptado en la sesión anterior.

8.- Valoradas las ofertas por la Mesa de contratación en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2024 se constata en la oferta presentada al lote 2 por Spertoria S.L. la existencia de valores desproporcionados o anormales

Otorgado el trámite de audiencia y visto el informe del técnico redactor del Pliego de Prescripciones Técnicas, la Mesa de contratación en sesión celebrada el día 19 de noviembre de 2024 acuerda admitir como viable la oferta presentada por Spertoria S.L. en base a los motivos indicados en el informe de viabilidad emitido por el técnico redactor del pliego técnico: *“La empresa Espertoria presenta un detallado informe en el que indican los gastos que, para esta empresa, conllevaría la ejecución del contrato justificando convenientemente todos los puntos relativos a los costes que les llevaría poder atender la ejecución del mismo.*

En este sentido, aportan presupuestos pormenorizados, a la fecha de presentación de las propuestas a la licitación en los que se indican los precios detallados de cada uno de los productos del merchandising y presupuestos de la empresa de artes gráficas que llevarán a cabo las impresiones de distintas publicaciones solicitadas en el pliego. Todo ello, basado en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre: en el que se demuestra “ el ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción” tal y como indica la empresa en su propio informe.

DOCUMENTO Notificación: JGL 03-12-24 NOTIF. ACUERDO PTO. 7 C)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: BJODE-LDFWW-0023V Página 4 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejral Secretario Suplente de la Junta de Gobierno Local. Firmado 05/12/2024 13:22	ESTADO FIRMADO 05/12/2024 13:22



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

La empresa aclara que trabaja “con una estructura en red, de profesionales asociados en una organización distribuida, el Círculo Libis (circulolibis.com), por lo que los costes de la misma son considerablemente bajos debido a que se ha optado por implantar medidas de eficiencia y bajos costes empresariales, tanto en alquiler de oficina, telefonía y fibra, suministros, seguros sociales, ofimática, mantenimiento y amortización de equipos y financieros”. Para ello, aportan factura de telefonía y fibra.

Así mismo, la empresa aporta la senda financiera prevista para la ejecución del contrato:

Costes directos 56.682,00 €
Costes indirectos 5.668,00 €
Beneficio industrial 3.400,00 €
Subtotal 65.750,00 €

Se comprueba, en el caso del merchandising, que cumplen, además, con las calidades exigidas en el pliego de condiciones en lo que respecta a materiales y características de los mismos, presentando hasta un presupuesto de una empresa oleica de Mérida para cumplir con lo estipulado en el pliego tanto en cantidades como en calidades..

Lo mismo ocurre en el caso de las impresiones, donde se detalla, en cada presupuesto presentado, la cantidad y calidad de los papeles a emplear, acordes con lo exigido en el pliego.

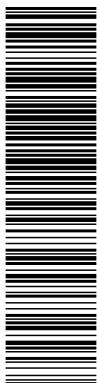
Por último, señalar que presentan certificado de buena ejecución de un contrato que han llevado a cabo con la Junta de Andalucía, concretamente del Instituto de la Juventud.”

9.- La Mesa de contratación en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2024 acuerda proponer la adjudicación del lote 1 del contrato a VANESSA MÁRQUEZ SUÁREZ, que manifiesta licitar en UTE al 50 % con Begreen Marketing y Servicios Medioambientales (CIF B44618890), por importe de 181.379,00 € IVA incluido, desglosado en 149.900,00 € de base imponible más 31.479,00 € correspondientes al IVA, por ser la mejor valorada conforme a las puntuaciones obtenidas y recogidas en el informe técnico de valoración:

Empresa	Oferta económica	Calidad técnica de la oferta	Propuesta de nuevas actividades	Puntuación Total
UTE (Vanessa Márquez Suárez y Begreen Marketing)	40	16	21	77
Pebetero	24,85	18	29	71,85

10.- Finalmente la Mesa de contratación en sesión celebrada el día 19 de noviembre de 2024 acuerda proponer la adjudicación del lote 2 del contrato a SPERTORIA, S.L., con CIF B90080938, por importe de 79.557,50 € IVA incluido, desglosado en 65.750,00 € de base imponible más 13.807,50 € de IVA, por ser la mejor valorada conforme a las puntuaciones obtenidas y recogidas en el informe técnico de valoración:

DOCUMENTO Notificación: JGL 03-12-24 NOTIF. ACUERDO PTO. 7 C)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: BJODE-LDFWW-0023V Página 5 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejral Secretario Suplente de la Junta de Gobierno Local. Firmado 05/12/2024 13:22	ESTADO FIRMADO 05/12/2024 13:22



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Empresa	Oferta económica	Calidad técnica de la oferta	Nuevas Propuestas	Puntuación Total
Spertoria S.L.	60	16,66	3,32	79,98
Tres 49	39,25	19	10	68,25
Artes Gráficas Rejas	35,63	19,98	6,64	62,25
Master Touch	31,25	27	1,67	59,92

11.- Los adjudicatarios han presentado los documentos exigidos conforme a la Ley de Contratos del Sector Público y existe informe favorable de fiscalización del compromiso de gasto de la Intervención General.

12.- Con fecha 3 de diciembre de 2024 la responsable de sección de Contrataciones y Patrimonio emite informe propuesta en el que se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable y procede su aprobación por la Junta de Gobierno Local.”

Visto lo cual, la Junta de Gobierno Local, en uso de las competencias que le atribuye la D.A. 2ª, apartado 4, de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

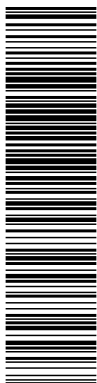
ACUERDO

Primero.- Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato de servicio de coordinación, ejecución, promoción y difusión de los actos del Año Jubilar Eulaliense 2024 en las condiciones que se indican en sus ofertas y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a los siguientes licitadores y en los lotes y por los importes que se indican a continuación:

Lote 1. Servicio de coordinación, producción y ejecución de eventos: VANESSA MÁRQUEZ SUÁREZ (██████████), que licita en UTE al 50 % con Begreen Marketing y Servicios Medioambientales (CIF B44618890).

Ejercicio	Importe sin IVA	IVA	Total
2024	149.900,00 €	31.479,00 €	181.379,00 €
Total	149.900,00 €	31.479,00 €	181.379,00 €

DOCUMENTO Notificación: JGL 03-12-24 NOTIF. ACUERDO PTO. 7 C)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: BJODE-LDFWW-0023V Página 6 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Secretario Suplente de la Junta de Gobierno Local. Firmado 05/12/2024 13:22	ESTADO FIRMADO 05/12/2024 13:22



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Lote 2. Servicio de promoción del Año Jubilar, elaboración y distribución de material promocional: SPERTORIA, S.L., con CIF B90080938.

Ejercicio	Importe sin IVA	IVA	Total
2024	65.750,00 €	13.807,50 €	79.557,50 €
Total	65.750,00 €	13.807,50 €	79.557,50 €

Segundo.- Publicar anuncio de adjudicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Tercero.- Notificar al adjudicatario el acuerdo adoptado, así como al resto de los licitadores, al responsable municipal del contrato, al departamento de Contrataciones, a la Delegación Proponente y de Semana Santa, a la Intervención General y Tesorería.

Cuarto.- Una vez que transcurra el plazo de quince días hábiles desde que se remita la presente notificación de la adjudicación a los licitadores sin que se hubiera interpuesto recurso especial en materia de contratación que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato, requerirle al adjudicatario para que formalice el contrato en el plazo no superior a cinco días a contar desde el siguientes a aquel en que hubiera recibido el requerimiento.

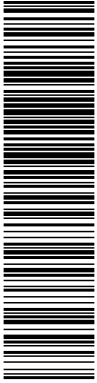
Quinto.- Publicar anuncio de formalización del contrato en la Plataforma de Contratación del Sector Público y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público.

Sexto.- Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor añadido.

Séptimo.- Transcurrido el plazo para recurrir la adjudicación del contrato, toda la documentación de las ofertas que no resulten adjudicatarias, a excepción de la oferta económica (Sobre 3 o C), será devuelta a los licitadores que lo soliciten, siendo a su costa los gastos que esta devolución pueda suponer. La devolución se efectuará, si el interesado no indica otra cosa, a través de empresa de mensajería urgente, modalidad portes debidos. Transcurridos seis meses desde la adjudicación del contrato sin que se proceda a retirar dicha documentación o sin que el licitador se pronuncie al respecto, podrá ser destruida por el Ayuntamiento.

Octavo.- El presente acuerdo tendrá efecto inmediatamente ejecutivo, de conformidad con la ley de procedimiento administrativo común, sin perjuicio de la obligatoriedad de la formalización del contrato.

DOCUMENTO Notificación: JGL 03-12-24 NOTIF. ACUERDO PTO. 7 C)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: BJODE-LDFWW-0023V Página 7 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejel Secretario Suplente de la Junta de Gobierno Local. Firmado 05/12/2024 13:22	ESTADO FIRMADO 05/12/2024 13:22



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Noveno.- Encomendar al departamento de Contrataciones la realización de cuantos trámites sean necesarios, hasta llevar a puro y debido efecto lo acordado, incluidas las notificaciones del presente acuerdo al adjudicatario y resto de licitadores, al responsable del contrato, así como su publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

En la Ciudad de Mérida a fecha de firma electrónica.